

TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS PRIMER TRIMESTRE 2022

Nombre del trámite	Descripción de trámite	Tipo de usuario y/o población objetivo	Modalidad del trámite	Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite	Documentos requeridos, en su caso	Hipervínculo al/los formatos respectivos	Tiempo de respuesta por parte del sujeto Obligado	Área y datos de contacto del lugar donde se realiza el trámite
Certificado de empresa colimense	Es un reconocimiento que el Gobierno del Estado de Colima hace a toda empresa colimense, por el hecho de estar instalada fiscalmente en la Entidad, generar empleos localmente, causar y pagar sus contribuciones fiscales en el Estado y tener por lo menos 6 meses en operación.	Personas físicas y/o morales que estén establecidas fiscalmente en el Estado de Colima y cumplan con los requisitos de la Ley.	Ventanilla y en línea	http://www.col.gob.mx/Portal/DetalleTramiteReTYS/020110000000/1270	PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, PRESENTAR LO SIGUIENTE: 1 copia(s) de: Identificación oficial vigente. del solicitante o representante legal, Licencia del funcionamiento comercial vigente. Expedida por el Ayuntamiento. Constancia de Situación Fiscal, donde se identifique claramente el domicilio fiscal (expedida por el Servicio de Administración Tributaria SAT). Recibo de pago del impuesto sobre nómina del mes inmediato anterior a la solicitud, para el caso de empleos indirectos: acreditarlo mediante opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del prestador de servicio. Comprobante que justifique la generación de empleos directos (Último recibo de pago de cuotas ante el IMSS) y en caso de generar empleos indirectos (Recibo Fiscal y contrato de prestación de servicios por conceptos relacionados con el giro comercial del solicitante, así como el comprobante que acredite la generación de empleo de la empresa contratada (IMSS/ISN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR), Comprobante de domicilio fiscal (luz, agua o teléfono) con vigencia no mayor a 3 meses. Solicitud en formato libre, describiendo bajo protesta de decir verdad lo siguiente Nombre y firma del solicitante o el apoderado legal, nombre comercial de la empresa, Registro Federal de Causantes (RFC), domicilio comercial en el Estado de Colima, giro de la actividad comercial a la que se dedica y declarar que tiene como mínimo seis meses operando en el Estado de Colima. en caso de ser Representante Legal es necesario Poder Notarial.	http://miempresa.col.gob.mx/index.php/login/index	1 día hábil una vez que este completo el expediente	
Licencia de Agente Inmobiliario y/o Licencia de Asesor Inmobiliario	Es la licencia otorgada por la Secretaría de Fomento Económico, tanto a las personas físicas como morales, que realicen gestiones, acciones o actividades relacionadas con la compraventa, arrendamiento, fideicomiso o cualquier otro contrato traslativo de dominio, uso o usufructo de bienes inmuebles, así como la promoción, administración, comercialización y consultoría sobre los mismos, para ejercer operaciones inmobiliarias en el Estado, en calidad de Agentes Inmobiliarios.	Personas físicas o morales que realicen actividades relacionadas con la comercialización y consultoría sobre bienes inmuebles.	Ventanilla	http://www.col.gob.mx/Portal/DetalleTramiteReTYS/020110000000/1659	PARA PERSONAS MORALES SE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, Original, y 1 copia(s) de: Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a 3 meses. En caso de tener sucursales, presentar el comprobante de cada una de ellas; Cédula de inscripción del el Registro Federal de Contribuyentes; (R.F.C); Constancia de registro ante la PROFECO del Contrato de Adhesión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor; Poder notarial del representante legal, en caso de existir; Identificación oficial vigente. del representante legal, ADEMÁS, SE SOLICITARÁ A LOS ASESORES INMOBILIARIOS QUE PRESENTEN LOS REQUISITOS SIGUIENTES, Original y 1 copia de: Carta de No Antecedentes Penales por la comisión de delitos patrimoniales u otros considerados como graves; Acreditar capacitación profesional y/o la certificación de conocimientos especializados y experiencia en operaciones inmobiliarias por parte de alguna institución o autoridad competente.	http://miempresa.col.gob.mx/index.php/login/index	1 día hábil una vez que este completo el expediente	Dirección General de Desarrollo Económico e Inversión. Domicilio: Tercer anillo periférico esquina con Ejército Mexicano sin número, C.P. 28010, Colima, Colima, de lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas. Responsable: Verónica Martínez Pineda. Correo electrónico: juridico.sedeco@gobiernocolima.gob.mx
Ventanilla de recepción de proyectos para el Microparque Industrial y de Servicios de Villa de Álvarez	Recepción de solicitudes por parte de microempresas interesadas en instalarse dentro del Microparque Industrial con el propósito de facilitar la atracción de proyectos productivos que generen inversión y empleo.	Microempresas del Estado que pertenecen al sector industrial, servicios y comercio	Ventanilla	http://www.col.gob.mx/Portal/DetalleTramiteReTYS/020110000000/1273	1.- Cuestionario de Pre-Análisis Empresarial; 2.- Solicitud por escrito; 3.- Proyecto ejecutivo	http://www.col.gob.mx/Portal/DetalleTramiteReTYS/020110000000/1273	Variable	